

ACUERDO N° 145 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a OCHO días del mes de JUNIO de Dos Mil Dieciocho, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON I) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) a la Lic. **GLADYS NOEMÍ AMIEVA**, Jefa del Departamento de Trabajo Social, de la Primera Circunscripción Judicial, el día 25/06/18.

II) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) al Dr. **CLAUDIO EDGAR GLELLEL**, Secretario Relator del Superior Tribunal de Justicia, el día 12/06/18.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a la Dra. **LUISA DENISE MUÑOZ**, Coordinadora del Centro de Mediación de Villa de Merlo, por el término de TREINTA Y UN (31) días, los que se harán efectivos desde el día 31/07/18 y hasta el 26/08/18.

IV) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) a la Dra. **MARIA CELESTE RODRIGUEZ**, Secretaria de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, el día 27/06/18; AUTORIZÁNDOLA a ausentarse de la jurisdicción desde las 14,00 horas del día 26/06/18 y hasta las 24,00 del 27/06/18.

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.), la inasistencia del día 6/06/2018, al Dr. **FRANCISCO JAVIER VALLEJOS**, Secretario Relator de Procuración General.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.